

órdenes literales de su gobierno, ateniéndose únicamente á las instrucciones y facultades que de antemano le habían sido dadas y á la política que las dictó y que tendía á la negociación de la paz sobre las bases establecidas en las mismas instrucciones. Claro es que Trist no habría podido llevar adelante su resolución sin la aprobación y el apoyo del general en jefe, con quien vivía entonces bajo un mismo techo y en las mejores relaciones de amistad. Scott escribía á Washington el 27 de Octubre: "Hay alguna ligera esperanza de que las negociaciones para la paz puedan pronto ser renovadas; pero sobre esta materia, Mr. Trist, nuestro comisionado, dará sin duda cabal informe á la secretaría de Estado. En su despacho de 27 de Noviembre á Mr. Marcy decía Scott, con referencia á la obligación que se le imponía de recibir y transmitir cualquiera propuesta de paz, y después de consignar la noticia del nombramiento de comisionados mexicanos: "Se cree que éstos se hallan ahora en esta ciudad; pero no se me han dirigido, ni me han sometido proposición alguna, aunque el gobierno en Querétaro ha sido informado de que yo en todo tiempo estaré dispuesto á enviar á los Estados Unidos cualquiera comunicación de dicho gobierno relativa á la renovación de negociaciones. Es dudoso sin embargo, según indirectamente he sabido, que el gobierno mexicano ó sus comisionados adopten tal medio." Después de anunciar con fecha 4 de Diciembre, como hemos visto, el próximo regreso de Trist, y sin que

al parecer, hubiera posteriormente hablado de la resolución de este personaje de permanecer aquí y continuar las negociaciones, nada indicó Scott á la secretaría de Guerra acerca de las labores del comisionado norte-americano, y únicamente escribía á Mr. Marcy, el 17 de Diciembre, "que creía que en todo el mes de Enero haría proposiciones de paz el nuevo gobierno mexicano."

Trist comunicó su mencionada resolución al secretario de Estado en un larguísimo despacho fechado el 6 de Diciembre, apoyándola en estos puntos principales: 1o., que la paz era todavía el deseo de los Estados Unidos y de su gobierno: 2o., que si no se aprovechaba desde luego la oportunidad presente, se perdía para mucho tiempo, ó acaso para siempre, toda probabilidad de hacer tratado alguno: 3o., que los términos propuestos por el mismo Trist, constituyan el límite ó punto extremo á que podía extenderse el gobierno mexicano: 4o., que la reciente resolución del gobierno de los Estados Unidos de retirar á Trist y su oferta de negociación, se hab'a tomado en la suposición de un estado de cosas en México enteramente contrario al en realidad existente. El comisionado norte-americano se extendió muy larga y prolijamente en la demostración de estos puntos.

Respecto del 1o. hizo notar que la popularidad que la guerra había alcanzado en los Estados Unidos á consecuencia de los últimos triunfos, no podía cambiar ó alterar el fin con que el pueblo y el gobierno la emprendieron,

que fué el de obtener la paz: que la resolución misma del presidente de retirar la misión de Trist "porque la prolongación de la presencia de éste en el ejército no podía producir ningún bien, y sí mucho daño, fomentando las engañosas y falsas ideas de los mexicanos," era una prueba de que el ejecutivo insistía en su intento de negociar la paz, y quería traer á este terreno á su adversario. Si la guerra había de cambiar de objeto convirtiéndose en guerra de conquista, contra todo lo que hasta allí se había aseverado y sostenido, aún no lo había decidido la nación norte-americana.

Al tratar del 2o. punto explicaba la situación y las tendencias de los diversos partidos en México. El moderado estaba á la sazón en el gobierno y resuelto á negociar inmediatamente la paz. El puro estaba convencido de la necesidad de ella, pero quería aplazarla y prolongar la resistencia para que el sacrificio de México fuese menor. El santanista se había unido al puro con la mira de poner obstáculos al gobierno. Este luchaba con todo género de dificultades por la falta de recursos pecuniarios, y su sola fuerza moral estribaba en su idea de hacer la paz: había logrado la reunión del congreso y que los gobernadores de los Estados se conformaran con su política pacífica y le ofrecieran ayudarle y secundarle en ella: había logrado también que la elección de presidente constitucional recayese en el general Herrera. Desde el momento en que se desvanecieran las esperanzas de una paz próxima, ese gobierno, sin recursos ni apo-

yo efectivo, caía por su propio peso, la nación era presa de la más completa anarquía, y difícilísimamente se podría llegar á organizar aquí otro gobierno con quien tratar. Por otra parte, el cambio de carácter de la guerra, convertida en conquista ó ocupación indefinida del país, cambiaría también el carácter de la resistencia. Hasta allí la guerra había sido considerada como un acto de hostilidad contra Santa-Anna y el ejército más bien que contra la nación mexicana: una vez comprendido su nuevo carácter, hallaría aquí el único apoyo del partido anexionista; pero armaría hasta á los mismos partidarios de la paz, y uniría á puros y moderados en la resolución de defender á todo trance la nacionalidad de México. (192)

(192) "La actividad y energía—decía Trist—con que todo el partido de la paz se decidirá por la resistencia (y será la primera vez desde que empezó la guerra), guardará proporción con el patriotismo que ha dado origen á sus esfuerzos en favor de la paz. Será para todos claro que ya no se hace la guerra contra el gobierno cuya mala conducta la ha causado, sino contra el país, contra el pueblo, con el fin de la conquista y subyugación: y esto declarado, la guerra se volverá por primera vez "nacional" en el sentido más recto y elevado, porque todo pecho capaz de latir, al presentarle el yugo para su país, se inflamará con el fuego de la desesperación. . . . Pero déjese que el espíritu de desesperación nacional llegue una vez á despertarse, y entonces las cosas

Acerca del punto 3o. aseguraba Trist, en virtud de su conocimiento de las circunstancias y de la opinión general en México, que al negociar la paz sería imposible obtener mayor extensión de territorio que la ya designada por él mismo y que venía á ser "cosa de la mitad de este país." Ni el gobierno mexicano ajustaría una cesión más considerable, si nuestro congreso ratificara un tratado que la contuviera. De insistirse en obtenerla, se prolongaría indefinidamente la guerra y sobrevendrían los resultados á que antes se ha hecho alusión. Aun sin pasar del límite propuesto, la paz que se ajustara, no prolongaría tal vez la existencia del gobierno aquí establecido, sino que vendría á ser una arma terrible en manos de sus enemigos. Al hablar de esto indicaba Trist la conveniencia para los Estados Unidos de proteger por unos cuantos años al mismo gobierno contra el elemento militar y la anarquía, facilitando por tal medio el mantenimiento de buenas relaciones entre ambas repúblicas. "La oferta de semejante auxilio

presentarán un aspecto muy diverso del que han tenido hasta aquí. Este país no puede resistir al nuestro con buen efecto; pero la resistencia de que todavía es capaz, aunque sea parcial y haya de resultar sin éxito, ha de ser de una especie enteramente nueva. La mejor acción, con mucho, que se ha dado en este Valle por parte de los mexicanos, fué sostenida por los cuerpos de milicia acabados de formar."

agregaba—estoy seguro de que sería aceptada con placer y profundo reconocimiento." Créo yo lo contrario, y que si la oferta se hubiera convertido en condición, habría imposibilitado la paz. No hallo hasta aquí, por otra parte, el menor indicio de que ni el gobierno de Querétaro ni nuestros comisionados tuvieran ni noticia ni sospecha de lo que Trist escribía á tal respecto.

Fundaba el repetido Trist su 4o. punto en el completo cambio de cosas públicas y que ignoraba forzosamente el ejecutivo de los Estados Unidos al llamar á su comisionado. El gobierno de Santa-Anna había desaparecido, reemplazándole el de los partidarios de la paz, resueltos á celebrarla desde luego y dando ya pasos para ello. La situación real y efectiva era, pues, el reverso de la que en Washington se figuraban, y en vez de exigir el retiro del comisionado norteamericano, exigía su presencia aquí y sus esfuerzos para aprovechar una ocasión que no volvería á presentarse. En este último sentido habrían indudablemente venido las instrucciones del presidente si hubiese sido posible que al dictarlas conociera el verdadero estado de cosas en México. De paso, Trist se indignaba, se defendía á sí mismo, y defendía á Scott del cargo que en los Estados Unidos se les hacía de haberse dejado engañar por Santa-Anna al celebrar el armisticio de Agosto, que se decía haber sido un simple ardid de este personaje para ganar tiempo. Santa-Anna, según Trist, había intentado

realmente ajustar la paz, y, asustado á la mitad del camino, rompió las negociaciones á que Scott y el comisionado no habían debido regarse. En cuanto á la indignación causada allá por los términos del contraproyecto presentado por parte del gobierno de Santa-Anna el 7 de Septiembre, ¿sobre quién deberían recaer sus efectos cuando tal administración había ya desaparecido? ¿Sería justo hacerlos sentir á un pueblo cuyo gobierno actual abrigaba el inequívocamente sincero deseo de tratar?

Como punto complementario hacia Trist su propia defensa, en cuanto al cargo de haber propuesto someter á su gobierno la creación de una zona neutral entre el Nueces y el Bravo, y consentir en la consiguiente prórroga del armisticio mientras la consulta era resuelta en Washington. (193) Acerca de tal defensa, no corresponde á mi objeto otra cosa que consignar el aserto de Trist de que el territorio entre esos dos ríos no pertenecía ni podía pertenecer de derecho á Texas, ni, de consiguiente, á los Estados Unidos, mientras México no

(193) "Haber detenido de día Buchanan á nuestro victorioso ejército á las puertas de la capital cuarenta ó cincuenta días, dando así tiempo á los mexicanos para recobrase de su terror pánico, recoger sus fuerzas dispersas y prepararse á mayor resistencia, con el fin de presentar, entretanto, semejante propuesta á nuestro gobierno, hubiera sido á juicio del presidente una verdadera desgracia."

consintiera en ello; ni podían nuestros adversarios alegar sobre tal territorio otro título que el de la simple posesión. (194) Terminaba el comisionado su nota, rara y original por cierto, y no escasamente irrespetuosa, con terribles desahogos contra el general Pillow, á quien se deja ver que reputaba como autor de las noticias comunicadas á Washington, y causa determinante de la revocación de sus propios poderes.

Una vez despachada la nota de que se ha

(194) "Según mis ideas—decía Trist—el "consentimiento mutuo" es, por la naturaleza misma de las cosas, el único fundamentado posible para dar derecho perfecto á una línea divisoria; y por los mismos términos de su admisión en nuestra confederación, el derecho de Texas al Río Bravo se hizo depender enteramente del arreglo que después pudiera haber sobre este punto entre los Estados Unidos, y México, así como antes de aquella admisión, el mismo derecho había dependido del consentimiento mutuo de México y Texas. Si Texas posee en realidad el mismo derecho de soberanía sobre él (el territorio entre el Nueces y el Bravo) que sobre cualquiera otra porción de su territorio, es cuestión que depende entera y exclusivamente del consentimiento de partes entre las que ya no se cuenta Texas; es cuestión para la cual cuantos decretos pueda haber del congreso de Texas, ó del congreso de los Estados Unidos, serán del todo inútiles si falta aquel consentimiento, etc."

procurado dar idea, y aun desde antes, Trist se manifestó dispuesto á abrir las nuevas negociaciones, (195) sin que le hiciera desistir de continuarlas el hecho posteriormente sabido, de que al recibirse en Washington el 25 de Octubre sus comunicaciones relativas al armisticio y á las primeras negociaciones, de que sólo se habían tenido allá noticias privadas, la conducta del mismo Trist fué oficialmente desaprobada por completo, y se le renovó ó repitió la orden de retirarse de México.

Dicho queda que el nombramiento de los comisionados mexicanos tuvo lugar pocos días después de haberse hecho cargo de la presidencia el general Anáya. Tal nombramiento se mantuvo de pronto en asoluta reserva. El gobierno pretendía que fueran á Querétaro con su carácter de diputados ó senadores ó en calidad de consultores ó consejeros del gabinete; y no se resolvía á enviarles poderes creyendo que éstos necesitaban la aprobación del

(195) Ripley dice que "á otro día de haber recibido sus cartas (de retiro) envió á Querétaro informe del estado de cosas con Mr. Thornton; y el 24 (de Noviembre) escribió confidencialmente á un amigo, que si el gobierno mexicano quería llevar adelante un tratado de paz, sobre las bases del proyecto primitivamente propuesto, él estaba resuelto á celebrarle y facultado para llevarle consigo á los Estados Unidos." No fué sino el 4 de Diciembre cuando escribió esto.

congreso. Couto opinó que la presencia de los comisionados era importante en México desde luego: que bastaría que uno de ellos, Atristain, fuera á Querétaro, como lo hizo, para comunicar noticias y recibir instrucciones; y que los poderes no necesitaban de la aprobación del congreso, como lo demostraba la práctica seguida hasta allí en casos análogos que citó. (196) Si esto último no hubiera sido así,

(196) Correspondencia particular (inédita) de los Sres. Couto y Peña y Peña. Estas cartas, algunas de Don Luis de la Rosa, las comunicaciones oficiales y privadas entre el gobierno no mexicano y sus comisionados, comprendiendo las instrucciones dadas á los segundos; los borradores del tratado y de la reforma de sus diversos artículos; las notas y los apuntamientos de las dificultades sobrevenidas en el curso de la negociación y de las consultas y resoluciones que provocaron la noticia de la discusión en el congreso de los Estados Unidos para la aprobación del tratado; y hasta la traducción del largo despacho de Trist, fechado 6 de Diciembre de 1847 y de algunas notas de Buchanan, que entiendo han permanecido inéditas, forman parte de los documentos que el Sr. Couto había acopiado con el intento de escribir la historia de esta negociación, y que me han sido franqueados con benevolencia y confianza que nunca sabré debidamente agradecer. A tales documentos, que abrazan también lo relativo á las negociaciones iniciadas á fines de Agosto y rotas á principios de Septiem-

es muy posible que las segundas negociaciones hubiesen muerto al nacer, pues el congreso era más bien hostil que favorable á la idea de ellas, como lo demuestra el siguiente acuerdo suyo de 7 de Diciembre:

"Pídase al gobierno que para la sesión de mañana, informe por escrito á primera hora, si ha recibido la contestación que el señor Trist ofreció dar á la comisión del contraproyecto sobre negociaciones de paz; y si la ha recibido mande copia, ó en caso contrario, manifieste cuanto el congreso debe saber en esta materia y tiene derecho á exigir."

El ministro Peña y Peña contestó que se había recibido la respuesta de Trist á los comisionados; que el mismo Trist, al dirigirla al gobierno, le manifestó que continuaba en el deseo y la aptitud de hacer la paz; que el gobierno le contestó que abundaba en tal deseo; que el ejecutivo aún no hacía oferta ni iniciaba tratado alguno, protestando estar resuelto en todo caso "á mantener la dignidad de la nación hasta donde alcancen sus fuerzas." Hacía notar, por último, que las operaciones del gobierno en este asunto "de nada servirían

bre (1,847), debo yo y debe el público casi todas las noticias enteramente nuevas que contiene la parte de mi obra referente al armisticio de Agosto, así como algunos pormenores que este capítulo y el siguiente contienen, y que hasta aquí eran ignorados de la generalidad de los lectores.

sin la intervención precisa, definitiva y perentoria que tiene en ellas el cuerpo legislativo." Esta declaración alarmó en México á los comisionados nuestros, quienes hicieron notar á Peña y Peña en lo confidencial, que el ejecutivo podía y debía ajustar por sí sólo el tratado, y que la facultad del congreso se limitaba á la aprobación ó reprobación del mismo tratado.

Para el 30 de Noviembre se sabía ya en Querétaro la resolución de Trist de permanecer en el país y seguir negociando. Peña y Peña decía á Couto con esa fecha: "Por las dos estimadas de Vdes. de 24 y 28 del que acaba, he visto con satisfacción que el señor Trist ha reconocido y confesado el compromiso de su gobierno para continuar las negociaciones de paz pendientes con el nuestro, una vez que la propuesta y la aceptación precedieron á la noticia de la revocación de poderes del mismo señor Trist; y he visto también con la misma satisfacción, que el general Scott está bien enterado de todos los pormenores de este negocio." Couto escribía á Peña y Peña el 3 de Diciembre: "El señor Trist nos ha hecho entender que está dispuesto á cargar con la responsabilidad de un tratado que podrá llevar á Washington, donde, á su juicio, será aprobado por el senado. Está conforme, si hay seguridad de que la negociación tenga por base las pretensiones territoriales de los Estados Unidos, en retirar su nota en que comunicó que se le habían revocado sus poderes, y contestar la comunicación de vd. sobre nombra-

miento de comisionados, diciendo que, por su parte, no tiene inconveniente en continuar la negociación interrumpida á consecuencia de los sucesos de Septiembre. Nos ha hecho saber, al parecer con bastante franqueza y buena fe, que él y el general Scott desean sinceramente la paz, y que la continuación de la guerra acabará de arruinar á México y producirá una grave complicación en la política interior de los Estados Unidos. Cree, sobre todo, que organizándose nuevos cuerpos de voluntarios para invadir la República, y aumentándose la inmigración de toda clase de aventureros, que es bien notable ya, será imposible después todo avenimiento. El general Scott, según asegura, está conforme con este paso. Nosotros nos hemos limitado á contestar que nuestro gobierno, que le ha manifestado bien explícitamente sus sentimientos por la paz, recibirá con agrado esta indicación por lo que toca á la continuación de las negociaciones; y que en cuanto á las bases en que deban descansar é instrucciones á que debamos sujetarnos, nada podíamos decir sino que le comunicariamos lo ocurrido y que creíamos recibir inmediatamente su respuesta." Agregaba Couto que habiéndose hecho notar á Trist el embarazo en que su nota de aviso de revocación de poderes ponía al gobierno mexicano, decidió definitivamente retirarla.

Así nuestro gobierno como sus comisionados, abundaban en la idea de que para formalizar las nuevas negociaciones era indispensable la celebración de un armisticio, sin el cual

no sería posible obrar con desembarazo en ellas, ni contar con la opinión y el apoyo de la representación nacional. Uno y otros discutieron por cartas la conveniencia de que el ejecutivo directamente, ó los comisionados por medio de Trist, recabaran de Scott la formal suspensión de hostilidades. A lo primero se opuso la consideración de que el gobierno mexicano no debería entenderse con el jefe invasor sino por medio del general en jefe de nuestro propio ejército, lo cual vendría á aumentar complicaciones y dificultades y á dar inoportunamente la voz de alarma al partido opuesto á la paz. Respecto de lo segundo, es indudable que los comisionados consultaron con Trist el punto; que Trist le consultó, á su turno, con Scott; que este jefe, á causa de las prevenciones que había reado en Washington el resultado del primer armisticio, y á causa también de la orden de retirarse enviada al comisionado norte-americano juntamente con la de suspender las negociaciones que pudiera haber pendientes á la sazón, y con la de que el comandante en jefe dirigiera á su gobierno cualesquiera nuevas proposiciones del nuestro, no se atrevió á otorgar segundo armisticio mientras el arreglo del tratado no fuera un hecho, y así lo manifestó á Trist, transmitiendo éste en lo verbal la resolución de Scott á los comisionados mexicanos; por último, que el gobierno nacional, en vista de esta nueva dificultad, creyó preferible á desistir del arreglo de las cuestiones entre ambos países, procurale reservadamente y sin el armisticio, que sólo se

ajustaría cuando tal arreglo estuviera ya efectuado. (197)

Ló cierto y evidente es que la suspensión de hostilidades, de hecho tuvo lugar desde el principio de las nuevas negociaciones, y que Scott, acaso para paliarla ó disimularla ante su gobierno, se limitó á hacer ocupar con sus fuerzas dos ó tres nuevas localidades, cuando, como hemos visto, facilísimo le habría sido invadir nuestros Estados del centro sin desamparar punto alguno de sus líneas militares ya establecidas.

XXXIV

EL TRATADO DE PAZ.

Instrucciones y facultades de los comisionados respectivos — Curso y resultado de la negociación. Se firma el tratado. — Sus puntos principales; ataque y defensa de ellos.

Dijose en el capítulo anterior que Trist inició la nueva negociación so pretexto de enviar á Querétaro al ejecutivo su respuesta á la nota y al contraproyecto que nuestros comisio-

(197) Couto escribía á Peña y Peña con fecha 3 de Diciembre:

“El Sr. Trist cree que, entablada la negociación, debe tratarse con el general Scott sobre armisticio, y asegura que aunque no se preste á celebrarlo, no proseguirá las hostili-

nados le entregaron en México el 6 de Septiembre. Antes de avanzar en la narración de los sucesos, conviene advertir nuevamente que esa respuesta desde su misma fecha de 7 de Septiembre había quedado en poder de dichos comisionados, según éstos el propio día lo avisaron al gobierno de Santa-Anna. El extracto del contenido y la refutación mía de tal nota del enviado norte-americano, constan en la parte de estos apuntamientos relativa á la negociación entablada en Agosto de 1,847.

Ya que de aclaraciones ó rectificaciones se trata, diré también que entre los documentos de la segunda negociación he hallado á última hora, en forma de artículos adicionales secretos, el proyecto de aplicación de Trist de la idea por él expresada en su nota de 6 de Diciembre á la secretaría de Estado, de que su gobierno protegiera por cierto tiempo la servación del nuestro. El proyecto se reduje á garantizar durante ocho años el mantenimiento de la constitución de 1,824 y del acta de reformas de 1,847, auxiliando á nuestro gobierno contra violencias y usurpaciones interiores. Indudablemente fué presentado á la

dades. Nosotros vemos bien el inconveniente de un desaire que pudiera ofender el decoro del gobierno ó de nuestras armas; pero esperamos que los mismos sucesos de la negociación vayan allanando el camino para todo. Por otra parte, si el tratado llegara á firmarse dentro de pocos días, el armisticio sería el resultado más inmediato.”